



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud, asignada con número de referencia **RES.AMP-2016-0013**, presentada por la señorita [REDACTED], quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad [REDACTED], mediante la que requiere se le proporcione: "Como puedo ingresar al centro de formación para marinos mercantes he escuchado la información en las noticias pero no es muy clara además si existe la posibilidad de obtener si no una beca tal vez algún tipo de ayuda, me interesa esta buena oportunidad pero tengo dificultades económicas soy madre soltera y quiero a mi hijo tenga un mejor futuro si no está en sus posibilidades orienteme a que institución puedo acudir se lo agradezco de antemano". Señalando para oír notificaciones un correo electrónico.

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), por tanto la infrascrita Oficial de Información expone lo siguiente:

- 1) Conceder el acceso a la información Pública, con base al Art. 3 Literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública. Se solicitó la información a la Gerencia Marítima manifestando lo siguiente:

Para poder ingresar al Centro de Formación de Marinos Mercantes, primero el aspirante debe conocer el proyecto, para lo cual se desarrollan charlas informativas para los aspirantes previo a la selección.

Lo primero que debe hacer es enviar su Curriculum Vitae al siguiente correo electrónico: [fherrera@amp.gob.sv](mailto:fherrera@amp.gob.sv), dirigido al Ingeniero Francisco Herrera, y llamarle al teléfono 2591-9035, quien es el encargado de orientar en el proceso de selección y todo lo relacionado con el proyecto.

Posteriormente se les convoca a la charla informativa y se les solicita toda la documentación que va a necesitar, también puede llamar al 7071-0081 con la Señorita Fátima Licona, quien también la puede orientar sobre las próximas convocatorias y las charlas informativas que se impartirán.

La información también está disponible en el siguiente link en la página de la AMP, donde se explica sobre el tema. [http://www.amp.gob.sv/amp2015/?page\\_id=768](http://www.amp.gob.sv/amp2015/?page_id=768) para las convocatorias debe también estar pendiente en las Redes Sociales. <https://www.facebook.com/pages/Autoridad-Mar%C3%ADtima-Portuaria-El-Salvador-CA/585523278225191>

Envíesele la información solicitada al correo electrónico proporcionada por el solicitante, como medio de comunicación.

**NOTIFIQUESE.**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Oficial de Información  
Autoridad Marítima Portuaria

Nota: El solicitante podrá interponer el recurso de apelación de esta resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha conocido de conformidad a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP.